

**Concejalía de Pedanías, Participación
y Descentralización****PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

Vistas las solicitudes formuladas por distintas asociaciones y demás entidades, para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia, y en virtud de lo acordado en sesión extraordinario urgente del Pleno de la Junta Municipal de Rincón de Beniscornia celebrado el día 08/11/2018, resulta lo siguiente:

PRIMERO: Que las entidades a continuación relacionadas han solicitado subvención al amparo de la "Convocatoria de concesión de subvenciones 2018 de la Concejalía de Pedanías, Participación y Descentralización, para el fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia".

SEGUNDO: Que previo análisis y valoración de las solicitudes presentadas, se aprobó propuesta de resolución provisional de subvención por el Pleno de la Junta Municipal Rincón de Beniscornia, conforme a lo establecido en las normas reguladoras de la convocatoria de referencia.

En virtud de lo anterior a continuación se relacionan las solicitudes de proyectos a conceder:

Nº. Expte	Solicitante	Proyecto	Puntuación Obtenida	Importe	Plazo ejecución del Proyecto	Observaciones
387-D/18	CENTRO SOCIAL MAYORES RINCON BENISCORNIA	PROYECTO DE ACTIVIDADES 2018	48	1900 €	ANUAL	
388-D/18	ASOCIACION CULTURAL VIRGEN DE LOS REMEDIOS	PROYECTO DE ACTIVIDADES 2018	37	1300 €	ANUAL	
382-D/18	CENTRO DE LA MUJER "ATENEA"	PROYECTO DE ACTIVIDADES 2018	31	1200 €	ANUAL	
TOTAL CONCEDIDO				4400 €		

En virtud de lo anterior a continuación se relacionan las solicitudes de proyectos a denegar:

Nº. Expte	Solicitante	Proyecto	Importe	Plazo ejecución del Proyecto	Observaciones
390-D/18	AMPA CEIP RINCON BENISCORNIA	PROYECTO DE ACTIVIDADES 2018	2232 €	ANUAL	Documentación no actualizada a fecha de presentación de solicitudes. (artº 4 Bases Convocatoria)

TERCERO: Que la resolución provisional de concesión de subvención se publicará a efectos de notificación en la página web de cada una de las Juntas Municipales, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, para la presentación de posibles alegaciones.

Murcia, a 9 de Noviembre de 2018
El Administrador de la Junta Municipal de Rincón de Beniscornia

Fdo.: José Alcaina Pujante